

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
54001 31 05 003 2016 00038	Tutelas	JOSE WILLIAM - GALLO CELIS	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto de Tramite p revio a la apertura del incidente, se hace necesario requerir a laparte accionada para que se sirva informar en un término de uno (01) días, que medidas tomó esa Dirección para el cumplimiento del fallo de fecha 18 de febrero de 2016, dictado dentro de la acción de tutela. Auto Ordena Pago de Título	24/11/2020	
54001 31 05 003 2018 00009	Ordinario	ARMANDO - AHUMEDO VALDELAMAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	se hace procedente dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 13 de febrero de 2020 que se encuentra debidamente ejecutoriada. En consecuencia, se dispone la constitución y autorización de los depósitos en mención para que se haga efectivo su cobro. Auto Ordena Entrega de Título	24/11/2020	
54001 31 05 003 2018 00256	Ordinario	JOSE VICENTE - LOPEZ MOGOLLON	COLPENSIONES.	se hace procedente dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 13 de febrero de 2020 que se encuentra debidamente ejecutoriado. En consecuencia se dispone la constitución y autorización de los depósitos en mención en ese auto para que se haga efectivo su cobro. Auto resuelve corrección providencia	24/11/2020	
54001 41 05 002 2019 00446	Ordinario	JAIME - CADENA ARIZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEA la solicitud de aclaración de sentencia presentada por la parte demandada. Se hace procedente corregir el numeral primero de la sentencia del 30 de junio de 2020. Auto de Tramite	24/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00293	Tutelas	JORGE ELIECER -BLANCO GUERRERO	MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	previo apertura del incidente de desacato, se hace necesario requerir a la parte demanda para que se sirvan informar en el término de uno (01) día que medidas tomó esa dirección para el cumplimiento del fallo de fecha 03 de noviembre de 2020, dictado dentro de la acción de tutela. Auto decide incidente	24/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00296	Tutelas	HERNAN -GARAVITO SALAZAR	INPEC	Se resuelve incidente desacato. Auto niega mandamiento ejecutivo	24/11/2020	
54001 31 05 003 2020 00310	Ejecutivo	FERNANDO ANIBAL- AMOROSO	CUCUTA DEPORTIVO FUTBOLL CLUB S.A.	R emitir en el estado que se encuentra el presente proceso ejecutivo a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para efectos que sea	24/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 003 2020 00315	Ordinario	WILMER ARLEY TORRES -CASTELLANOS	SALADEEN SECURITY LTDA	integrado al proceso de liquidación judicial de la sociedad CÚCUTA DEPORTIVO FÚTBOL CLUB S.A. RECONOCER personería para actuar al Dr. DANIEL GERARDO GÓMEZ GUALDRÓN, para que actúe como apoderado judicial de la parte ejecutante. Auto Rechaza la Demanda		
54001 31 05 003 2020 00332	Tutelas	SERGIO ANDRES- OSPINA MESA	EJERCITO NACIONAL	Reconocer personería al doctor VLADIMIR MENDOZA PEÑARANDA, como apoderado de la parte actora. Declarar inadmisibile la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma. Auto Admite y Avoca Tutela	24/11/2020	24/11/2020
54001 41 05 002 2020 00539	Tutelas	ANGELA PATRICIA MORENO GARCIA	ALIMENTOS REYES DE COLOMBIA	Admitir la acción de tutela. Integrar Como Litis consorcio necesario con la JUNTA MÉDICO LABORAL EJÉRCITO NACIONAL. Oficiar y notificar. Auto de Impugnación de Tutela	24/11/2020	
				A dmitir la presente impugnación de tutela concedida por el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas dentro de la acción de tutela. Notificar y dar el tramite correspondiente		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO